

**COMUNICADO  
AUPSA/DNV-002-18**

**PARA: Todos los Importadores Inscritos en el Sistema (SISNIA)**

**DE: Dr. Arcelio Acevedo**  
Director Nacional de Verificación

**ASUNTO: Cambio de plataforma (SISNIA)**

**FECHA: Jueves, 6 de Diciembre de 2018**

---

Se le Informa a Todos los usuarios del Sistema de Notificación de Importación de Alimentos (SISNIA), que a partir del 17 de diciembre de 2018, se realizara el cambio de plataforma. Esta nueva plataforma le brindara la oportunidad de poder escoger la bodega, debidamente certificada a la cual se enviaron los productos al momento de su importación.

Todo usuario que no haya acudido al llamado de actualización emitido desde el 7 de agosto de 2018, mediante el comunicado AUPSA/DNV-001-18 (véase requisito en la página siguiente), **quedarán deshabilitados de forma automática.**

Atentamente,

***Dirección Nacional de Verificación para la Importación de Alimentos***

**(ACTUALIZACION)**

Nota en original, dirigida a la Dirección Nacional de Verificación, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, con los datos generales de la empresa:

- Ruc ( Completo Incluyendo el Dígito Verificador (DV)
- Nombre de la Razón Social
- Nombre de la Razón Comercial
- Dirección física (lo más detallada posible)
- Dirección de bodega (lo más detallada posible)
- Número telefónico fijo de la empresa
- Celular del Representante Legal
- Número de fax
- Correo electrónico de la Empresa
- Correo electrónico del Representante Legal
- Poder Notariado Firmado por el Representante Legal autorizando a quien realiza el trámite (en caso de que no se apersona el Representante Legal)

Anexara la Documentación de respaldo:

- Copia de la Certificación de Registro Público de la Sociedad Anónima (con un máximo de 6 meses de emisión).
- Aviso de Operaciones de la Persona Jurídica o Persona Natural
- En caso de **Importar productos para el consumo humano**, presentar Permiso sanitario de Operaciones Individual (Persona Jurídica o Persona Natural) para bodegas del Departamento de Protección de Alimentos (DEPA) mediante resolución del MINSA, se solicita presentar la misma con los sellos frescos (solo para cotejo) y una copia de la misma, (No se aceptaran a nombre de bodegas comunes).
- En caso de **Importar productos para el consumo Animal**, presentar la Certificación de Inspección Sanitaria Individual (Persona Jurídica o Persona Natural) para bodegas del Departamento de Registro de la Dirección Nacional de Salud Animal del MIDA, se solicita presentar la misma con los sellos frescos (solo para cotejo) y una copia de la misma, (No se aceptaran a nombre de bodegas comunes).
- Copia de cédula/ pasaporte del Representante Legal.
- Copia de recibo de luz, agua, teléfono u otro documento que permita verificar la dirección. Con dos (2) meses como máximo de emisión.